

**VENTANILLA  
DE  
ATENCIÓN  
VIRTUAL**

**Esta ventanilla  
es exclusiva  
para procesos  
del Consejo de  
Estado,  
Tribunales y  
Juzgados de la  
Jurisdicción de  
lo Contencioso  
Administrativo  
de Colombia  
que cuentan con  
SAMAI.**



**Recepción de memoriales y/o escritos**

---

**Tenga en cuenta lo siguiente al  
momento de presentar su memorial o**

## escrito:

Si el mismo escrito o memorial que va a presentar a través de este sitio web ya lo radicó por otro medio, no es necesario que lo vuelva a presentar.

**HE ACEPTADO EL ACUERDO DE  
CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

**Diligenciamiento de la solicitud**

---

### 1. Datos básicos del solicitante:

Aquí debe diligenciar los datos básicos de quien está registrando la solicitud, por favor los campos marcados con asterisco deben ser diligenciados de manera obligatoria.

Tipo de documento: \*

Cédula de ciudadanía

Número de identificación: \*

19395114

Primer nombre: \*

GUSTAVO

Segundo nombre:

Primer apellido: \*

HERRERA

Segundo apellido:

AVILA

Correo electrónico: \*

notificaciones@gha.c

Teléfono de contacto:

## 2. Registro final de presentación de memorial:

Recuerde que debe el sistema ubica su radicado en la base de datos procesal, para lo cual debe seleccionar la corporación en donde se encuentra originalmente el proceso y luego

Corporación: \* Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Número de radicación (23 dígitos): \*



### Proceso Vigente

#### Demandante

#### Clase de proceso



Inicio



Contáctenos



Ayuda



Preguntas frecuentes




Persona o entidad a la que representa:

Tarjeta profesional: \*

Radicados:

---

## Constancia

### 3. Adjunte sus archivos

**Los usuarios registrados y autorizados en SAMAI podrán presentar sus documentos directamente en SAMAI ingresando al proceso, o, podrán emplear este formulario. En cualquier caso, preséntelo por un solo medio, siempre se remitirá acuse de recibo al email registrado.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 numeral 14 del CGP usted debe remitir a las demás partes copia del memorial que está presentando, por favor incluir la constancia respectiva dentro de los documentos que está anexando, so pena de las sanciones que dicha omisión acarree.

Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente, al tenor de lo consagrado en el Art. 51 de la Ley 2080 de 2021.

**Hago constar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 numeral 14 del CGP, adjunto constancia de envío del memorial y/o escrito a los demás sujetos procesales.**

---

**Carga de documentos y descripción:**

Por favor los campos marcados con asterisco deben ser diligenciados de manera obligatoria.

Ingrese el tipo de memorial o escrito: \*

Constancia envio mer

Ingrese descripción de su solicitud si desea dar mayor claridad: \*

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSION

Máximo 1000 caracteres.

¿Los escritos o documentos presentados están amparados por reserva legal o contienen datos sensibles? (Ley 1581 de 2012: artículo 2 parágrafo y artículo 5): \*

Si  No

Adjunte el o los archivo(s) de su memorial y/o escritos: \*

Seleccionar archivos

**Formatos permitidos: .pdf,.docx,.doc,.xlsx Tamaño máximo por cada archivo: 20 MB.**

**Para adjuntar tamaños superiores, podrá incluirlo como un enlace en un documento y guardarlo bajo alguno de los formatos permitidos.**

Adjuntar archivos

Total anexos: 2

Antes de enviar el formulario verifique que el número único de radicación del

proceso y las partes correspondan con las del proceso al que dirige el memorial o escrito

**Su memorial o escrito fue radicado exitosamente para la corporación: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, identifique su solicitud con este No. 1366955, por favor consérvelo. Consulte en su correo el soporte de la presentación de esta solicitud. Le solicitamos que por favor no la presente nuevamente por otros canales de atención, dado que puede originar inconsistencias o dobles esfuerzos. Artículo 109 del código general inciso 4: Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.**

## Ventanilla virtual

SAMAI permite al ciudadano a través de su "Ventanilla de atención virtual", acceder a un amplio catálogo de servicios ofrecidos por el Consejo de Estado para toda la Jurisdicción Contenciosa administrativa.

Esta "Ventanilla de atención virtual", creada por la oficina de sistemas del Consejo de Estado – CETIC, es uno de los muchos esfuerzos realizados, para llevar la justicia de manera directa a todos los interesados.

## Contacto

 Calle 12 No. 7 -  
65 Bogotá D.C. -  
Colombia

 PBX +57 (1) 350-  
6700

 Soporte +57 (1)  
565-8500 Ext 2400



[cetic@consejodeestado.gov.co](mailto:cetic@consejodeestado.gov.co)

## Horarios de atención

 Atención virtual:  
24 horas vía web

 Atención  
presencial:

 Lunes a viernes  
8:00 a.m. a 1:00  
p.m.

 2:00 p.m. a 5:00  
p.m.

## Links de interés



Correo  
institucional



Directorio  
JCA



Jurisprudenc



JudIT -  
Mesa  
soporte